Nº 24/2018

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las siete horas y quince minutos del día quince del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado a **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE OFICINA** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA con ID 340639**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados para la presente licitación del cual resulta la siguiente planilla:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
1. NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	34.725.000.-
2. NELMAR INFORMATICA	49.864.400.-

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

DOCUMENTOS	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	NELMAR INFORMATICA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Presenta	Presenta
Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
Garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta

a) Se deja constancia de que la firma Nazareno Com. E Ind. S.R.L. no ha cotizado los ítems 18,20,22,25,26,2742,43,45,46,47,48 y 49.

b) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Calonga
Jefe de UOC